

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBAN A PROPUESTA DE LAS CORRESPONDIENTES COMISIONES DE VALORACIÓN, EL PRIMER LISTADO DEFINITIVO DE PROFESIONALES CERTIFICADOS/AS EN EL PROCESO EXCEPCIONAL DE CERTIFICACIÓN, CONVOCADO AL AMPARO DEL APARTADO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2023 DE ESTA DIRECCIÓN, DE APERTURA DEL PLAZO EXCEPCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE CARRERA DEL PERSONAL PARA: EL PERSONAL LICENCIADO/A Y DIPLOMADO/A SANITARIO/A Y PARA EL PERSONAL QUE SOLICITABA EL ACCESO O PROMOCIÓN A LOS NIVELES DE CARRERA POR LA APLICACIÓN DEL CÓMPUTO DE SERVICIOS PRESTADOS A LOS QUE SE REFIERE EL APARTADO 4 DE LA INSTRUCCIÓN 1/2023, EN LOS DISTINTOS NIVELES DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL CON VINCULACIÓN LABORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL Y SUS CENTROS ADSCRITOS

Según dispone el artículo 4 del Decreto 290/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre) por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio ...“el SAS incorporará en su plantilla de personal, en la condición de personal laboral, a los trabajadores de la Agencia Sanitaria (...) En tanto mantenga la condición de personal laboral, este se registrará por las condiciones establecidas en su contrato de trabajo, en su convenio colectivo vigente y demás previsiones que resulten de aplicación conforme a la legislación laboral...”.

El Convenio Colectivo Hospital Universitario Costa del Sol (BOP núm. 15, de 22 de enero de 2007) en cuyos ámbitos de aplicación está comprendida los solicitantes, establece, en su Disposición Adicional Segunda, que “de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Marco se acuerda incorporar el modelo de carrera profesional vigente en el SSPA. Una vez se apruebe y publique el modelo de Carrera Profesional del SSPA se adaptará a la normativa propia de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol y se incorporará al Convenio Colectivo”

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad, sobre política de personal para el período 2006 a 2008, así como en las modificaciones del mismo incluidas en el Acuerdo de 19 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, de fecha 18 de abril de 2022, por el que se adoptan tres aspectos retributivos estratégicos: revisión del modelo de carrera incluyendo las categorías que actualmente no la tienen desarrollada, subida retributiva para el Grupo A2 sanitario y la implementación del concepto retributivo de continuidad asistencial en atención primaria para el personal médico.(Boja núm. 78 de 26 de abril de 2022).

Así mismo, teniendo en cuenta la Resolución de 23 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se regula el procedimiento de certificación de los distintos niveles de carrera profesional y de promoción y de los niveles de carrera profesional reconocidos para personal sanitario y de gestión y servicios.

En consideración de lo dispuesto por la citada Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de apertura de plazos para la certificación, por vía excepcional para el personal que se encuentre en el supuesto del apartado 4.1.b) del Anexo II del Acuerdo de 18 de abril de 2022; aprobación de Instrucción de aplicación de la Carrera/Desarrollo Profesional y apertura de plazos para el acceso y promoción de carrera profesional del personal referido en la citada instrucción.

En su consecuencia, la carrera profesional de los profesionales adscritos a los Centros de la extinta Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol está sujeta a los dictados y criterios implantados en el SSPA, previa adaptación de los mismos a la organización, clasificación profesional y resto de particularidades de la Extinta Agencia.

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		21/11/2025	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJASHFDNHNEZZGP4HCP5NQV7VEN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Dirección General de Personal en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. (Boja extraordinario. Nº 13 de 5 de noviembre de 2025), y en base a las mismas,

RESUELVE

Primero. Aprobar, a propuesta de la correspondientes Comisiones de Valoración, un **Primer listado Definitivo de profesionales certificados/as**, que han participado en el proceso excepcional de certificación convocado al amparo del apartado segundo de la citada Resolución de 21 de julio de 2023 (Boja núm. 143 de 27 de julio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de apertura de un plazo excepcional para la promoción de la carrera profesional del personal laboral **Licenciado/a y Diplomado/a Sanitario/a** que podrá solicitar, por una sola vez, la revisión de su actual certificación y optar al nivel superior de acuerdo con los criterios contenidos en el Acuerdo de 18 de abril de 2022, exceptuando el requisito de la permanencia y para los profesionales que solicitaban la promoción a los niveles de Carrera Profesional por aplicación del cómputo de servicios prestados a que se refiere el apartado 4 de la Instrucción 1/2023 aprobada por la citada Resolución.

Las solicitudes de participación fueron presentadas desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 28 de octubre de 2023, ambos inclusive. En dicho listado se han tenido en consideración, en su caso, las alegaciones formuladas contra el listado provisional por las personas que figuran en el **Anexo II** que aprueba la presente Resolución.

En dicho listado consta la categoría y el nivel de Desarrollo Profesional asignado a los profesionales certificados definitivamente en este Proceso Excepcional de Certificación de 2023. Los/las profesionales que han solicitado un nivel de desarrollo profesional para el que no reúnen los requisitos exigidos, y que pudieran certificarse en algún nivel inferior al mismo, figuran en el listado con el nivel de desarrollo reconocido y con alguna de las causas de no certificación que imposibilita el acceso al nivel solicitado, por incurrir en alguno de los motivos que se detallan en el **Anexo I** que forma parte de esta Resolución.

Aquellos/as profesionales que han incurrido en error material en la solicitud de este proceso, pero reúnen los requisitos exigidos en el proceso excepcional de ponderación convocado mediante la misma Resolución de 21 de julio de 2023, han sido valorados de conformidad al proceso correspondiente según el cumplimiento de sus requisitos y así se indica en los listados.

Segundo. La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a las personas que figuran en el listado que ahora se aprueba y que hayan realizado cualquier alegación o solicitud que no tenga carácter de recurso contra la Resolución de 13 de marzo y 2 de octubre de 2025 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. La fecha de efectos de la certificación, según el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto para los Licenciados/as y Diplomados/as sanitarios/as y personal que solicitaba el acceso o promoción a los niveles de carrera por la aplicación del cómputo de tiempo por servicios prestados a los que se refiere el apartado 4 de la Instrucción 1/2023, que reunieran los requisitos en el período correspondiente al Segundo Proceso Permanente de Certificación de 2022, la fecha de efectos será el **1 de enero de 2023**. Para el personal que reuniera los requisitos dentro del plazo correspondiente al Primer Proceso Permanente de 2023, los efectos de la certificación serán el **1 de julio de 2023**.

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		21/11/2025	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJASHFDNHNEZZGP4HCP5NQV7VEN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuarto. Ordenar la publicación de un Primer listado definitivo de profesionales certificados, del Proceso Excepcional de certificación de 2023 del personal laboral **Licenciado/a y Diplomado/a Sanitario/a**, que solicita revisión de su actual certificación de Carrera Profesional y para los Profesionales que solicitaban el acceso y promoción a los niveles de Carrera Profesional por aplicación del cómputo de servicios prestados a que se refiere el apartado 4 de la Instrucción 1/2023 aprobada por la citada Resolución de 21 de julio de 2023, en la página Web y en la Intranet del Hospital Universitario Costa del Sol en el apartado carrera profesional <https://hcs.es/intranet/page.cfm?id=4815&title=carrera-profesional> y en los tableros físicos o virtuales del Hospital Universitario Costa del Sol.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		21/11/2025	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJASHFDNHNEZZGP4HCP5NQV7VEN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y NO CERTIFICACIÓN

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No tener la condición de personal estatutario del SAS en la categoría que solicita la Carrera.
2. No estar en situación de activo o en situación distinta que suponga una reserva de plaza en el SAS.
3. No estar incluido en el ámbito de aplicación de Carrera Profesional del SAS y/o de la presente convocatoria
4. Imposibilidad de participar en el proceso por haber obtenido evaluación negativa en los últimos 2 años

MOTIVOS DE NO CERTIFICACIÓN

1. No tener acreditados los años de servicios efectivos en la categoría/especialidad a la que se opta (al menos: 5 años para el Nivel I; 10 años para el Nivel II; 15 años para el Nivel III, 20 años para el Nivel IV y 25 años para el nivel V).
2. No superar el tiempo mínimo de permanencia en el nivel de origen
3. No haber obtenido ni solicitado Resolución de acreditación de competencias expedida por la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo, dentro de la fecha de corte, en el Nivel y categoría solicitada.
4. No tener vigente la Resolución de acreditación de competencias expedida por la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud de la Consejería de Salud y Consumo, en el nivel y categoría solicitada.
5. No superar la puntuación mínima exigida en el baremo de méritos para el factor EDP y/o CRP (Evaluación negativa)
6. No reunir los requisitos para la evaluación favorable, en el nivel y categoría solicitada, por no estar desarrollados los mapas de competencia en la categoría.
7. Imposibilidad de acceder al Nivel solicitado desde el Nivel de origen.
8. Haber solicitado la Carrera Profesional antes de haber transcurrido 2 años desde la última valoración negativa.
9. No tener la evaluación favorable de la competencia, actitud e idoneidad acreditada a través de la superación de un proceso selectivo para obtener la condición de personal estatutario fijo en la correspondiente categoría.
10. Tener reconocida previamente la carrera profesional en el mismo nivel y categoría a la solicitada.

Por tratarse de la certificación de carrera de profesionales de la extinta Agencia Sanitaria Costa del Sol, cuando en los motivos de exclusión o de no certificación se hace referencia a "profesionales del SAS", esto se adapta – modifica a profesionales de la extinta Agencia Sanitaria Costa del Sol, así como al indicar "personal estatutario" esto se adapta – modifica a personal Laboral.

JOSE LUIS SEDEÑO FERRER		21/11/2025	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJASHFDNHNEZZGP4HCP5NQV7VEN4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

PRIMER LISTADO DEFINITIVO PLAZO EXCEPCIONAL: RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2023-Carrera Profesional
PROFESIONALES LICENCIADOS/AS SANITARIOS/AS – DIPLOMADOS/AS ESPECIALISTAS - DIPLOMADOS/AS SANITARIOS/AS QUE SOLICITARON REVISIÓN DE SU ACTUAL
CERTIFICACIÓN PARA OPTAR A UN NIVEL SUPERIOR, SEGÚN LOS CRITERIOS DEL ACUERDO DE 18/04/2022, EXCEPTUANDO LA PERMANENCIA
Resolución de la Dirección General de Personal del SAS

Apellidos y Nombre	DNI	Categoría/ Especialidad	Certificar	Fecha Efectos Económicos	Motivo de Exclusión 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo no Certificación 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo de Exclusión 1.er Proceso Permanente de 2023	Motivo no Certificación 1.er Proceso Permanente de 2023	Nivel de Carrera Solicitado	Nivel de Carrera Reconocido
ALBERTOS SOLERA, JOSE FRANCISCO	***0350**	FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
ALEMAN SINNING, PATRICIA	***2015**	FEA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
AROSTEGUI MARTÍNEZ, GUADALUPE	***8974**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
AVILÉS BUENO, BEATRIZ	***0211**	FEA NEFROLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
BORIA PÉREZ, MARÍA JOSÉ	***8198**	FEA MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
BRIONES LÓPEZ, MARÍA DOLORES	***4353**	FEA MEDICINA INTENSIVA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
CANTERO SÁNCHEZ, FERNANDO MIGUEL	***0090**	FEA ANÁLISIS CLÍNICO	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
CORCELLES LEDESMA, ANICETO JAIME	***8813**	FEA OFTALMOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
CUELLAR RAYA, MARÍA PILAR	***3696**	FEA NEUMOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
CURIEL BALSERÁ, BEATRIZ	***3571**	FISIOTERAPEUTA	S	01/07/2023	-	-	-	-	III	III
DEL RÍO FERNÁNDEZ, SERGIO	***6521**	FEA OFTALMOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
GALVÁN MARTÍN, JOSE MANUEL	***8217**	FEA MEDICINA INTENSIVA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Apellidos y Nombre	DNI	Categoría/ Especialidad	Certificar	Fecha Efectos Económicos	Motivo de Exclusión 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo no Certificación 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo de Exclusión 1º Proceso Permanente de 2023	Motivo no Certificación 1º Proceso Permanente de 2023	Nivel de Carrera Solicitado	Nivel de Carrera Reconocido
GONZÁLEZ CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	***9408**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	V	V
HOLGADO MOZO, ANA	***1670**	FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
JIMÉNEZ GARCÍA, M.AUXILIADORA	***8951**	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
JIMÉNEZ POSTIGO, MARINA	***9591**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
LIFANTE OLIVA, ANA	***5836**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
LLAMAS PEREIRA, MARÍA DOLORES	***4333**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	V	V
LOBERA CALLAU, MIRIAM	***6823**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
MARTÍN ESCALANTE, MARÍA DOLORES	***9600**	FEA MEDICINA INTERNA	S	01/07/2023	-	-	-	-	V	V
MATA VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL	***8771**	FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
MUÑOEL ALAMEDA, GRACIELA	***0263**	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
PALOMARES VILLANUEVA, CAROLINA	***8106**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
PÉREZ ORTÍZ, ALMUDENA	***7467**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III
PÉREZ PELÁEZ, LUISA MARÍA	***2477**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	1	-	1	V	IV
ROJAS MONTERO, LORENA	***5357**	ENFERMERO/A	S	01/07/2023	-	1	-	-	III	III



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y
Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Apellidos y Nombre	DNI	Categoría/ Especialidad	Certificar	Fecha Efectos Económicos	Motivo de Exclusión 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo no Certificación 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo de Exclusión 1.er Proceso Permanente de 2023	Motivo no Certificación 1.er Proceso Permanente de 2023	Nivel de Carrera Solicitado	Nivel de Carrera Reconocido
RUIZ GÓMEZ, MARÍA ANGELA	***7661**	ENFERMERO/A	S	01/07/2023	-	-	-	-	IV	IV
URBANEJA POSTIGO, ESTHER MARÍA	***8925**	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	S	01/07/2023	-	-	-	-	III	III
VALDIVIA VILLEGAS, ROSA ANA	***5653**	ENFERMERO/A	S	01/07/2023	-	-	-	-	V	V
VALLECILLO VILLALVA, ANA ISABEL	***9185**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	IV	IV
VIDÉ FUENTES, EVA MARÍA	***1321**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	V	V
VILLATORO ROLDÁN, ROSA MARÍA	***3409**	FEA ONCOLOGÍA MÉDICA	S	01/01/2023	-	-	-	-	III	III

VERIFICACIÓN		JOSE LUIS SEDEÑO FERRER BndJASHFDNHNEZZGP4HCP5NQV7VEN4	21/11/2025	PÁGINA 7/8
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

PRIMER LISTADO DEFINITIVO PLAZO EXCEPCIONAL DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2023-Carrera Profesional
PROFESIONALES CERTIFICADOS/AS PARA EL ACCESO O PROMOCIÓN A LOS NIVELES DE CARRERA POR APLICACIÓN DE CÓMPUTO DE SERVICIOS PRESTADOS REFERENTES AL APARTADO 4
DE LA INSTRUCCIÓN 1/2023

Resolución de la Dirección General de Personal del SAS

Apellidos y Nombre	DNI	Categoría/ Especialidad	Certificar	Fecha Efectos Económicos	Motivo de Exclusión 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo no Certificación 2º Proceso Permanente de 2022	Motivo de Exclusión 1.er Proceso Permanente de 2023	Motivo no Certificación 1.er Proceso Permanente de 2023	Nivel de Carrera Solicitado	Nivel de Carrera Reconocido
CAMPOS TIRADO, SUSANA	***5715**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	I	I
FERNANDEZ GAVILAN, ANTONIO	***3891**	TÉCNICO SUPERIOR SERVICIOS GENERALES	S	01/07/2023	-	1	-	-	II	I
GONZÁLEZ DEL POZO, CAROLINA	***1884**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	I	I
GUTIERREZ PERANDONES, MARÍA TERESA	***2590**	FEA PEDIATRÍA	S	01/01/2023	-	-	-	-	I	I
PETROVA PETKOVA, NADEZHDA	***2231**	ENFERMERO/A	S	01/01/2023	-	-	-	-	I	I
RAMIREZ HERNANDEZ, PURIFICACION	***1262**	TECN.ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	S	01/01/2023	-	-	-	-	II	II

DILIGENCIA: para hacer constar que la Resolución por la cual se publica **El Primer Listado Definitivo** de los profesionales a **Certificar de carrera profesional, correspondientes al Plazo Excepcional de 2023, para Licenciados/as Sanitarios/as y Diplomados/as Sanitarios/as que pedían revisión y para los Profesionales que solicitaban la Promoción a los niveles de carrera profesional por aplicación del cómputo de servicios prestados**, del Hospital Universitario Costa del Sol de Marbella se publica en los tableros de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol, en su página web y en la intranet, el día 21 de noviembre de 2025.



El Director Económico Administrativo del
Hospital Universitario Costa del Sol



